



DECRETO ALCALDICIO Nº 0003268

QUINTERO, 2 5 0CT. 2017

VISTOS:

La Carta del Baile Chino San Pedro de Loncura,

recepcionada el 12 de octubre de 2017, solicitando transporte municipal, para concurrir el día 29 de Octubre del año 2017, a la comuna de Con Con y trasladarlos **en dicha comuna.**

Que el bus municipal N° 2 patente HCXL-54, no

tiene asignado para el día 29 de Octubre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL-54

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 2 patente HCXL-54, para concurrir el día 29 de Octubre del año 2017 a la Comuna de Con con, para trasladar a integrantes del Baile chino San Pedro de Loncura y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 01 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la llustre Municipalidad de Quintero

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL RUBEN GUTLERREZ CABRERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía

SAUGHD OF

SECRETARIO MUNICIPAL

- 2. Secretaria Municipal
- 3. Administración
- 4. Jurídico
- Movilizació

RGC/YGS/JF Vimj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo

bus2

Quintero, 12 de octubre de 2017

Señor

Mauricio Carrasco Pardo

Alcalde I. Municipalidad de Quintero

Presente

Mediante la presente y junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a Ud, para solicitarle tenga a bien, facilitarnos un bus para trasladarnos con nuestro Baile Chino Caleta de Loncura, a la festividad de Pucalán, en la comuna de Puchuncaví, en donde se realizará la fiesta de la Virgen. Esto para el día domingo 29 de octubre del año en curso, siendo la salida a las 10:00 horas, desde las calles Salas esquina Arturo Prat.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Juan Cisternas Valencia

996888 393

ALFEREZ

BAILE CHINO LONCURA

1. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO OF. PARTES

1. 2. OCT. 2017

INGRESO N°